



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. 3 de Mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 474 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 8267/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas, eleva la solicitud de autorización del agente Matías Iván Caponigro para retirarse los días viernes a las 14.30 hs., desde el 28 de abril hasta el 1° de diciembre de 2017.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el agente Caponigro debe asistir a las clases inherentes a los módulos denominados “Teoría e historia constitucional” y “Los derechos fundamentales” de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los días viernes en el horario de 15 a 20:30 hs.

Que el mencionado agente se compromete a compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar al agente Matías Iván Caponigro, Legajo N° 4145, retirarse los días viernes a las 14.30 hs., desde el 28 de abril hasta el 1° de diciembre de 2017, a fin de asistir a las clases inherentes a los módulos denominados “Teoría e historia constitucional” y “Los derechos fundamentales” de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 474 /2017


Dra. Marcela J. Bastera
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires